

ACCIÓN URGENTE

DETENIDO PROFESOR SAUDÍ POR MANIFESTARSE

El 4 de marzo fue detenido un profesor de 25 años durante una manifestación celebrada en Riad para pedir reformas. El 2 de marzo se colgó en YouTube un vídeo suyo en el que llamaba a manifestarse para pedir la caída de la monarquía. Amnistía Internacional teme que se encuentre recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y sea, por tanto, preso de conciencia.

Muhammad al-Wad'ani fue detenido por unos hombres vestidos de civil, que se cree que eran miembros de los servicios de Inteligencia General, durante una manifestación celebrada a la entrada de la mezquita de Al Rajihi, en la zona oriental de la capital saudí, Riyadh. Según informes, los hombres pronunciaron la palabra "chií" al detenerlo, lo que indica que creían que es miembro de la minoría chií. Al parecer, en la manifestación participaron entre 20 y 30 personas, que pedían reformas en el país. Se dice que fueron detenidos también otros tres hombres. Amnistía Internacional ignora sus nombres, pero parece que quedaron en libertad poco después.

Muhammad al-Wad'ani se encuentra detenido en régimen de incomunicación, por lo que está especialmente expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos. Según activistas de Arabia Saudí, es posible que se halle recluido en la prisión de Al Ha'ir de Riad.

En el vídeo de YouTube se le veía convocando manifestaciones en Riad para el 4 y el 7 de marzo. Pedía la caída de la monarquía y advertía al ministro del Interior de las consecuencias de subestimar el poder de los jóvenes y de detenerlos sin cargos ni juicio. Amnistía Internacional dispone en la actualidad de muy poca información sobre Muhammad al-Wad'ani, y no sabe siquiera si es o no miembro de la minoría chií.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que garanticen que Muhammad al-Wad'ani está protegido contra la tortura y otros malos tratos y tiene acceso habitual a su familia, a abogados y a los servicios médicos que pueda necesitar.
- Señalando que si se encuentra recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia y pedirá que sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.
- Pidiendo que se hagan públicos los cargos que puedan haberse presentado contra él y se garantice que los procedimientos judiciales a que sea sometido se ajustan a las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 19 DE ABRIL DE 2011, A:

Viceprimer ministro y ministro del Interior
Deputy Prime Minister and Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the Interior, P.O. Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 1 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Royal Highness / Alteza

Rey
His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 1 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Y copias a:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
President, Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
Human Rights Commission
P.O. Box 58889, King Fahad Road,
Building No. 373, Riyadh 11515
Arabia Saudí
Correo-e: hrc@haq-ksa.org
Tratamiento: Dear Dr al-Aiban / Dr. al-Aiban

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DETENIDO PROFESOR SAUDÍ POR MANIFESTARSE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aunque Amnistía Internacional no conoce ningún texto jurídico que prohíba las manifestaciones, en la práctica las autoridades saudíes no permiten en general que se celebren. Quienes intentan organizar manifestaciones o participar en ellas suelen ser recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos y sin acceso a un tribunal ante el que impugnar la legalidad de su detención.

Según informes, tras una manifestación contra la ofensiva militar israelí de la Franja de Gaza lanzada el 27 de diciembre de 2008, un portavoz del Ministerio del Interior hizo el 30 de diciembre de ese año el anuncio explícito de que las manifestaciones estaban prohibidas en Arabia Saudí. Tras las manifestaciones organizadas la semana pasada en Al Qatif (véase *Detención de manifestantes en Arabia Saudí*, de 7 de marzo de 2011, AU 61/11, Índice: MDE 23/005/2011) y en medio de informes sobre la celebración de manifestaciones el 11 de marzo para pedir reformas en Arabia Saudí, el Ministerio del Interior emitió el 5 de marzo una declaración en la que confirmaba la prohibición de las manifestaciones en el país. Según esa declaración, las fuerzas de seguridad tomarán "todas las medidas necesarias" contra quienes intenten alterar el orden.

Al día siguiente, 6 de marzo, el Consejo de Ulemas (eruditos religiosos) hizo hincapié también en la prohibición de las manifestaciones en el país. Además de prohibirlas, advirtió contra el uso de manifestaciones o cualquier otro medio que, a su juicio, genere discordia y división en la sociedad, manifestando que no son el medio adecuado para pedir reformas ni para dar consejos. El mismo día, el Consejo de la Shura (órgano consultivo nombrado por el rey) insistió en la importancia de proteger la seguridad del reino y no hacer caso de los llamamientos a organizar manifestaciones, sentadas y marchas, que consideraba incompatibles con los principios del derecho islámico.

En Arabia Saudí, quienes critican al gobierno están expuestos a sufrir graves violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad bajo el control del Ministerio del Interior. A menudo son recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, o, a veces, en régimen de aislamiento, y se les impide consultar a abogados y acceder a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención. Con frecuencia se utilizan la tortura u otros malos tratos para obtener confesiones de los detenidos, castigarlos por negarse a "arrepentirse" u obligarlos a comprometerse a no criticar al gobierno. La detención en régimen de incomunicación suele durar hasta que se obtiene una confesión, lo que puede suponer meses y, en ocasiones, años.

Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe el uso de pruebas obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. Su artículo 15 dispone: "Todo Estado Parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración".

La gran mayoría de los ciudadanos saudíes son musulmanes suníes, y la interpretación oficial del islam es la wahabí. En Arabia Saudí no se tolera la práctica en público de otras interpretaciones del islam suní. Aunque practiquen su fe en privado, los miembros de otras doctrinas están expuestos a sufrir persecución. El Estado considera que el islam chií es incompatible con el wahabismo e impone restricciones a su práctica. Los miembros de la comunidad chií pueden ser objeto de detención arbitraria, y el temor a sufrir persecución les impide practicar su fe libremente. Son recluidos a menudo sin cargos, y corren riesgo de sufrir tortura u otros malos tratos.

AU: 62/11 Índice: MDE 23/007/2011 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2011

